



GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2019 – Trimestre 4

San Carlos, 31 de Diciembre de 2019

Número 03

RESOLUCIÓN CU-E-N° 09-0001/2019 (01/10/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0389-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Funcionamiento por viáticos al Personal que asistirá a la reunión programada para el 25/09/2019.**

RESOLUCIÓN CU-E-N° 09-0002/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0396-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal** correspondiente a la 2da quincena del mes de septiembre de 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 09-0003/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0397-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Funcionamiento por viáticos, generados por asistencia de rectores al CNU, programado para el 03/10/2019.**

RESOLUCIÓN CU-E-N° 10-0001/2019 (04/10/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el monto de la **Cuota Presupuestaria del Presupuesto Ley de la Nación para el año 2.020 asignada a nuestra Casa de Estudios.**

RESOLUCIÓN CU-E-N° 11-0001/2019 (10/10/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el **Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Deportiva del Sur.**

RESOLUCIÓN CU-E-N° 12-0001/2019 (17/10/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0423-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal** correspondiente a la 1era quincena del mes de octubre de 2019 tabla vigente a partir del 01/08/2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 12-0002/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0428-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal** correspondiente a la 1era quincena del mes de octubre de 2019 por incremento salarial tabla vigente a partir del 01/10/2019 .

RESOLUCIÓN CU-E-N° 13-0001/2019 (31/10/2019)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0454-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal** para el pago de la totalidad del gasto de personal, correspondiente a la maqueta del mes de agosto de 2.019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 13-0002/2019

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0458-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gastos de Funcionamiento por Viáticos, generados por asistencia de rectores al CNU programado para el 29/10/2019.**

RESOLUCIÓN CU-E-N° 13-0003/2019**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0473-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria por concepto de Gasto de Personal**, correspondiente a la 2da quincena de octubre 2019 por incremento salarial tabla vigente a partir del 01/10/2019, Bono de Alimentación y 1^{er} mes de Bono de Fin de Año.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 14-0001/2019 (07/11/2019)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0494-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Funcionamiento**, específicamente Gasto de Vigilancia, correspondiente al segundo trimestre de 2.019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 15-0001/2019 (14/11/2019)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0517-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Gasto de Personal de la 1era quincena del mes de noviembre de 2019**.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 16-0001/2019 (26/11/2019)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0559-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Funcionamiento**, específicamente Viáticos, generado por asistencia al CNU programado para el 26/11/2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 16-0002/2019**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0562-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal**

correspondiente a la 2da quincena de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 17-0001/2019 (11/12/2019)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0569-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Funcionamiento**, específicamente Viáticos, generado por asistencia al CNU programado para el 10/12/2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 17-0002/2019**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0577-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal** correspondiente a la 1era quincena de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0001/2019 (20/12/2019)**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0589-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Bono Navideño y Juguetes**, como se especifica a continuación:

Bono Navideño (Activo y Pasivo)	Juguete (Activo y Pasivo)
82.567.500,00	12.960.000,00

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0002/2019**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar el uso del **Crédito Adicional** recibido en la Universidad Deportiva del Sur por parte del Ministerio del Popular para la Educación Universitaria a través del **DIR N° 0598-2019** para cubrir **Insuficiencia Presupuestaria** por concepto de **Gasto de Personal** correspondiente a la 2da quincena de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0003/2019**CONSIDERANDO**

Que es obligación de la máxima autoridad aprobar la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 7 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Aplicación de los Recursos Provenientes de Ingreso Propios por Actividades de Cursos de Formación (**PR4- Servicios, Asistencia y Apoyo Académico, Técnico y Productivo**), según como se especifica a continuación:

Mes	Proyecto	AE	Partida	Denominación	Monto
Noviembre	04	08	4.02.10.05.00	Útiles de escritorio y Oficina	935.500,00

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0004/2019**CONSIDERANDO**

Que es obligación de la máxima autoridad aprobar la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 7 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Aplicación de los Recursos Provenientes de Ingreso Propios por Actividades de Postgrado (**PR2- Formación de los Estudiantes en Postgrado o estudios Avanzados**), según como se especifica a continuación:

Mes	Proyecto	AE	Partida	Denominación	Monto
Enero	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro del país	16.200,00
Febrero	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro del país	5.400,00
Marzo	02	2.2	4.03.09.01.00	-----	0,00
Abril	02	2.2	4.03.09.01.00	-----	0,00
Mayo	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro del país	99.980,00
Junio	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro del país	403.715,00
Julio	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro	199.529,00

				del país	
Agosto	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro del país	30.000,00
Septiembre	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro del país	164.040,00
Octubre	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro del país	1.713.815,00
Noviembre	02	2.2	4.03.09.01.00	Viáticos dentro del país	736.000,00

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0005/2019**CONSIDERANDO**

Que es obligación de la máxima autoridad aprobar la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 7 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Aplicación de los Recursos Provenientes de Ingreso Propios por Actividades de Mensualidad de Gimnasio de la Universidad Deportiva del Sur (**PR5- Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil -- AE 5.4 Desarrollo de Actividades Deportivas**), según como se especifica a continuación:

Mes	Proyecto	AE	Partida	Denominación	Monto
Octubre	05	04	4.02.10.02.00	Materiales de Limpieza y Aseo	80.000,00
Noviembre	05	04	4.02.10.02.00	Materiales de Limpieza y Aseo	70.000,00

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0006/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos

reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Joel Antonio Peña C.I 11.613.456** como Responsable de:

-Proyecto 1: Formación de los Estudiantes en Pregrado y Postgrado o Estudios Avanzados.

-Acción Específica 1.1: Gestión Administrativa

-Acción Específica 1.2: Formación de estudiantes a nivel de TSU y de Licenciados o su equivalente tanto PNF como en carreras.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0007/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Ronald Alejandro Fajardo Páez C.I 17.593.800** como Responsable de:

-Acción Específica 1.3: Formación de los estudiantes en Postgrado o estudios avanzados.

-Proyecto 2: Formación de los estudiantes en Postgrado o estudios avanzados.

-Acción Específica 2.1: Gestión Administrativa.

-Acción Específica 2.2: Desarrollo de Proyectos de Investigación.

-Acción Específica 2.3: Publicación del Conocimiento.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0008/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Lorena del Valle Angarita de Tenorio C.I 13.971.854** como Responsable de:

-Acción Específica 1.4: Desarrollo y Actualización de Malla Curricular.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0009/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos

reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Glenda Lyzmar Tona Alvarado C.I 15.171.379** como Responsable de:

-Acción Específica 1.5: Centros de Acceso a la Información y Documentación.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0010/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Louis Victor de Broglie Torrellas Echeverria C.I 13.787.794** como Responsable de:

-Acción Específica 1.6: Tecnología de Información para el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0011/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley

Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Sudaxi Bolívar C.I 17.329.411** como Responsable de:

-Acción Específica 1.7: Programas de Educación Continua y Permanente.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0012/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Cristian Dolores Alaña Mercado C.I 12.766.525** como Responsable de:

-Acción Específica 2.4: Laboratorios.

-Acción Específica 4.6: Desarrollo de Actividades Deportivas.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0013/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Aracelis Elizabeth Rivas Rivero C.I 7.174.238** como Responsable de:

-Acción Específica 2.8: Parques Tecnológicos y Empresas de Producción Social Universitaria.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0014/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Luzmila Coromoto Martínez Soto C.I 7.956.722** como Responsable de:

-Acción Específica 2.9: Premio de Investigación.

-Acción Específica 2.10: Convenciones Académicas.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0015/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Julio Andrés Acosta Ochoa C.I 19.543.389** como Responsable de:

-Proyecto 3: Investigación y Creación Intelectual.

-Acción Específica 3.1: Gestión Administrativa.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0016/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Greysis Venezuela Martínez Garcés C.I 16.992.380** como Responsable de:

-Acción Específica 3.2: Inserción Social del Profesional.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0017/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del

REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Yelitza Farfán C.I 12.366.015** como Responsable de:

-Acción Específica 3.3: Acompañamiento Profesional y Técnico.

-Acción Específica 3.6: Brigada de Acción para la Transferencia del Resultado de la Investigación (BATRI).

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0018/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Reina Cuello C.I 20.950.836** como Responsable de:

-Acción Específica 3.4: Desarrollo de Actividades Socio-Culturales.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0019/2019**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías

presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Juana Blanco C.I 5.450.512** como Responsable de:

- Acción Específica 3.5:** Brigadas de Intercambio de Experiencias y Logros de la Educación Universitaria en Venezuela.
- Proyecto 4:** Servicio, Asistencia y Apoyo Académico, Técnico y Productivo.
- Acción Específica 4.1:** Gestión Administrativa
- Acción Específica 4.2:** Servicios de Orientación, Asesoría Académica y Desempeño Estudiantil.
- Acción Específica 4.3:** Apoyo Socioeconómico.
- Acción Específica 4.5:** Comedores Integrales y otros Servicios de Alimentación.
- Acción Específica 4.10:** Cooperación y Solidaridad Estudiantil.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0020/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados,

de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Elyn Dinora Pérez Chávez C.I 14.465.194** como Responsable de:

- Acción Específica 4.4:** Apoyo al Sistema de Salud Integral al Estudiante.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0021/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Sol María Parra Mercado C.I 10.991.611** como Responsable de:

- Acción Específica 4.7:** Brigada Comunicacional Estudiantil.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0022/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías

presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Guillermo Rafael Quintero Arteaga C.I 19.259.367** como Responsable de:
-Acción Específica 4.8: Sistema de Transporte Estudiantil.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 18-0023/2019

CONSIDERANDO

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones específicas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos y acciones específicas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO Nº 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana **Dufrany del Carmen Díaz C.I 14.413.886** como Responsable de:
-Acción Específica 4.9: Atención a estudiantes con discapacidad.

Jinny Suarez
Rector-Presidente

Dalui Monasterio
Secretaria